



BUIN, 12 ENE 2011

**DECRETO AR. N° 43.** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para efectuar analizar, ordenar y clasificar los acuerdos del Concejo Municipal de Buin.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Ord. Int. N° 622 de fecha 30 de Diciembre de 2010, enviado la Secretaria Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el contratación a honorarios de doña Claudia C. Saldaña Urzua.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 07 de Enero de 2011, con doña **CLAUDIA CAROLINA SALDAÑA URZUA**, Técnico Jurídico, RUT [REDACTED], para que efectúe la función específica que se indica en los N° 1, 2, 3 y 4 en el Área Concejo Municipal del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Analizar, ordenar y clasificar los acuerdos del Concejo Municipal de Buin en el periodo comprendido entre los años 2008 y 2010, y los acuerdos que se produzcan durante el año 2011 en materias relacionadas, atinentes o que involucren directa o indirectamente a las organizaciones comunitarias de la comuna, regidas por la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias.
- Analizar, ordenar y clasificar los acuerdos de las comisiones del Concejo Municipal de Buin, que se produzcan durante el año 2011, por materias, entidades afectadas, recursos comprometidos, detalle de las votación, concejales asistentes en materias relacionadas, atinentes o que involucren directa o indirectamente a las organizaciones comunitarias de la comuna, regidas por la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias.

- Redacción de actas de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal.
- Realizar las grabaciones y las transcripciones de las sesiones del Concejo Municipal, para la redacción por la Secretaria Municipal del acta de cada sesión.

2.- Doña **CLAUDIA CAROLINA SALDAÑA URZUA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 307.000.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° de la señora Secretaria Municipal.

3.- La fiscalización estará a cargo de Secretaria Municipal, quién deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.

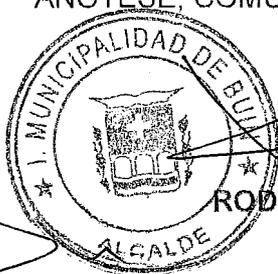
5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
**ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

RED/CKO/EAO/MEBH/IVP/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia interesada.